



**DECRETO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFUERZO DE COLECTOR EN LA CARRETERA DE SORIA. Expte. 28/2020.**- A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFUERZO DE COLECTOR EN LA CARRETERA DE SORIA”, incluidas en las inversiones contempladas en el presupuesto general de este ayuntamiento para el año en curso, de conformidad con el proyecto técnico elaborado por el Ingeniero de Caminos, don Juan Manuel Benito Herrero. Proyecto que fue aprobado por esta Alcaldía mediante decreto de fecha 3 de febrero de 2020, no habiéndose presentado alegaciones al mismo durante el periodo de exposición pública.

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto que por decreto de la alcaldía de fecha 8 de junio, se resolvió iniciar el expediente para la contratación de las obras de “Refuerzo de colector en la ctra. de Soria”, ordenando la redacción del pliego de cláusulas administrativas.

Visto que se ha expedido certificación por el Interventor municipal que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto, con cargo al concepto presupuestario 160.609 “Refuerzo de colector de saneamiento en Ctra. de Soria”

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por todo ello, esta Alcaldía, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la ley 9/2017), para las obras relativas a “Refuerzo de colector en la carretera de Soria”.

**SEGUNDO.-** Aprobar, en la cuantía de ciento setenta y dos mil trescientos veintitrés euros con cuarenta y dos céntimos (172.323,42 €), más treinta y seis mil ciento ochenta y siete euros con noventa y dos céntimos (36.187,92 €) en concepto de IVA, siendo la cuantía total de doscientos ocho mil quinientos once euros con treinta y cuatro céntimos (208.511,34 €) el gasto total que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 160.609 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

**CUARTO.-** Aprobar la conformación de la Mesa de Contratación, que estará formada por:

-Vicente Calle Enebral, Alcalde-Presidente, o persona que legalmente lo sustituya, que actuará como Presidente de la Mesa.



- Pedro Luís Piñeiro Robledo, Concejal del Ayuntamiento, Vocal.
- El Secretario-Interventor de la Corporación, Vocal.
- Natalia Sancho Llorente, Auxiliar-Administrativo, Vocal.
- Ana Isabel Carrasco de Santos, Auxiliar-Administrativo, Vocal.
- David Llorente Cano, Jefe Operarios, Vocal.
- María Jesús Ortega Tapia, Administrativa, o persona que legalmente la sustituya, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**QUINTO.-** Proceder a la convocatoria de la contratación, publicando el anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, y plataforma de contratación del sector público, para que en el plazo de veinte (20) días naturales se presenten las proposiciones, por parte de los licitadores.

**SEXTO.-** La presentación de las ofertas se llevará a cabo, mediante la presentación física de las proposiciones, al no disponer este Ayuntamiento de equipos ofimáticos especializados para la presentación y recepción de ofertas por medios electrónicos. Todo ello de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Dado en La Lastrilla, a 9 de junio de 2020.  
El Alcalde, Vicente Calle Enebral.

